

**ACTA DE REUNION INFORMATIVA PARA PACTAR LA DISTRIBUCION DE
RIESGOS**

Fecha: 9 de mayo de 2011
Lugar: Carrera 58 No 42-125 Quinto piso Oficina 05166 Costado Sur Oriental -
Medellín.
Hora: 2:30 p.m.
Reunión: Para Aclarar la Distribución de Riesgos
Proceso: Convocatoria Pública 008 2011

Asistentes:

Maria Paulina Villa	Corporación RUTA N MEDELLÍN
SUMA LEGAL S.A.S.	Mariana Ángel Echavarría
Gustavo Arango	EPM
Otoniel Ruiz	EPM
Ana Mercedes Vélez	Instelec
Ericcson Marín	Unión Eléctrica S.A.
Lucia Naranjo	Furel S.A.
John Pérez	Furel S.A.

Se informa que de acuerdo a los Términos de Referencia esta reunión es para aclarar la distribución de los riesgos referentes a la Convocatoria Pública 008 2011 cuyo objeto es **COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES DE LA TORRE C DEL COMPLEJO RUTA N**

Definición de Riesgos:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta

corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible predecir su ocurrencia.

Riesgos Previsibles

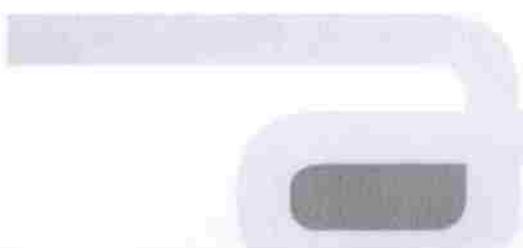
Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

1. Cambios normativos y/o tributarios.
2. Daños Ocasionados por grupos al margen de la Ley.
3. Accidentes del personal
4. Variación de Cantidades y Modificación de especificaciones particulares
5. Riesgo Crediticio
6. Riesgo Cambiario
7. Riesgo de Operación
8. Perdida del Material
9. Transporte del Material
10. Calidad e idoneidad de los bienes y servicios
11. Riesgo técnico del equipo
12. Riesgo del incumplimiento del contrato
13. Fuerza Mayor

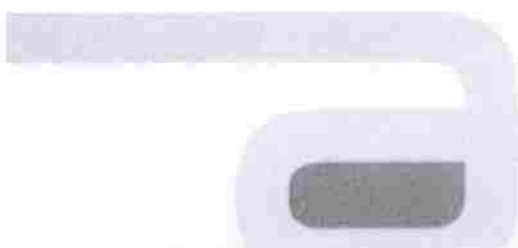
Tipificación, Asignación y Estimación del Riesgo

A continuación se procede a determinar la tipificación, asignación y estimación del riesgo.

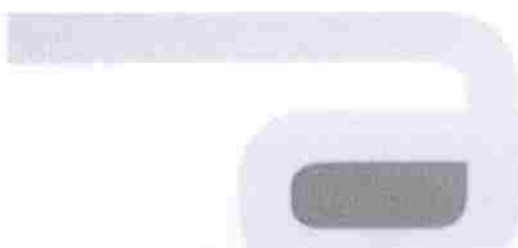
Tipificación, Asignación y Estimación de Riesgos				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	OBSERVACIÓN



Tipificación, Asignación y Estimación de Riesgos				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varía las condiciones económicas inicialmente establecidas.	<p>La ocurrencia de este riesgo será resuelta a favor de quien sea el sujeto activo de la norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica o al pago de nuevos tributos.</p> <p>La parte afectada, deberá acreditar que la ocurrencia del hecho generó un desequilibrio en su contra.</p>	La parte que resulte legalmente obligada asumirá el 100% del valor del perjuicio probado	
2. Daños ocasionados por grupos al margen de la ley	Cualquier daño en bienes muebles o inmuebles del CONTRATISTA, o que se encuentren a su cargo, y que aún no han sido recibidos por parte de la Interventoría del Contrato. (Código Penal - Ley 599 de	La ocurrencia de los eventuales riesgos por daños ocasionados en los bienes utilizados para la ejecución del contrato serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que éste sea el CONTRATISTA, RUTA N no asumirá ningún	La parte afectada por los daños sobre los bienes de la obra asumirá el 100% del valor del perjuicio	



Tipificación, Asignación y Estimación de Riesgos				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	OBSERVACIÓN
	2000)	sobrecosto		
3. Accidentes del personal	Cuando cualquier persona que se encuentre en la zona de influencia de la obra, sufra un accidente, daños a su integridad física, mental o moral	El riesgo será asumido por el CONTRATISTA, y en estos casos procede la responsabilidad contractual con sus trabajadores o extracontractual con personas ajenas a la obra	Los perjuicios causados a trabajadores de la obra o terceros serán asumidos por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas, el CONTRATISTA asumirá el remanente	
4. Variación de Cantidades y Modificación de especificaciones particulares	Son los efectos derivados del incremento o disminución en las cantidades contractuales.	La ocurrencia de las variaciones de cantidades serán tratadas de conformidad con la causa que les dio origen.	La parte que resulte legalmente obligada asumirá el 100% del valor del perjuicio probado	
5. Riesgo Crediticio	Son los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en las	El riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y en este caso no existirá solidaridad ni obligaciones a cargo de RUTA N	Estos riesgos los asume en su totalidad EL CONTRATISTA	



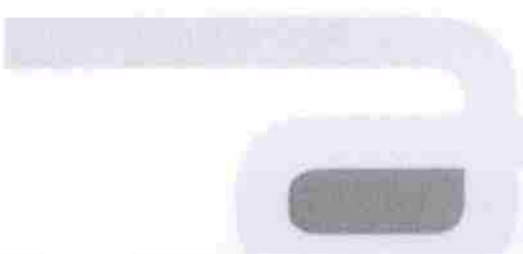
Tipificación, Asignación y Estimación de Riesgos				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	OBSERVACIÓN
	variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual.			
6. Riesgo cambiario	Son las pérdidas o ganancias ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio cuando los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados.	Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados, y/o EL CONTRATISTA plantea su rentabilidad en otra moneda, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio correspondiente	Estos riesgos los asume en su totalidad EL CONTRATISTA	
7. Riesgo de operación	Son los riesgos logísticos de fabricación, los efectos favorables o desfavorables derivados de los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra y todo lo concerniente con la fabricación e importación de los bienes objeto de esta	Los riesgos logísticos de fabricación e importación del bien objeto de este proceso son asumidos por el CONTRATISTA. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente con la fabricación e	Estos riesgos los asume en su totalidad EL CONTRATISTA.	

Tipificación, Asignación y Estimación de Riesgos				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	OBSERVACIÓN
	contratación.	importación de los bienes objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del CONTRATISTA		
8. Pérdida de los materiales	La pérdida, destrucción, deterioro, o robo del objeto del presente proceso de selección está a cargo de EL CONTRATISTA hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	<p>El riesgo de la pérdida del bien objeto del presente proceso de selección, por fuerza mayor o caso fortuito, ocurrido antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, es asumido por EL CONTRATISTA, salvo que la administración se constituya en mora de recibirlo y que la fuerza mayor o caso fortuito no lo hubiere destruido sin la mora de la administración.</p> <p>En todo caso, EL CONTRATISTA deberá entregar a la RUTA N el bien objeto del presente proceso de selección, en pro de la satisfacción de la necesidad de orden</p>	Este riesgo será asumido por el CONTRATISTA hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de RUTA N.	



Tipificación, Asignación y Estimación de Riesgos				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	OBSERVACIÓN
		público.		
9. Transporte del material	Son los riesgos derivados del transporte de los bienes objeto de esta contratación, tales como, seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los bienes.	El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA y favor de RUTA N.	Este riesgo es asumido por EL CONTRATISTA en su totalidad.	
10. Calidad e idoneidad de los bienes y servicios	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido	El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado.	Estos riesgos son asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA con el fin de que pueda garantizarle a RUTA N la calidad e idoneidad de los bienes y servicios contratados.	

Tipificación, Asignación y Estimación de Riesgos				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	OBSERVACIÓN
	producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades.			
11. Riesgo técnico de los equipos	Son los riesgos derivados del empleo de los equipos en condiciones de trabajo para el cual fue diseñado.	EL CONTRATISTA debe prever el empleo del equipo en condiciones de trabajo para el cual fue diseñado en todo el territorio colombiano, y asume el riesgo de tener en cuenta factores climáticos, alturas sobre el nivel del mar y demás variables que afecten su funcionamiento, sin importar que estén o no incluidos en el anexo técnico. De no ser así y si los equipos, aparatos o componentes presentan funcionamiento defectuoso por motivos que pudieron ser previstos por el proponente, éste deberá responder por	EL CONTRATISTA asume la totalidad de los riesgos.	



Tipificación, Asignación y Estimación de Riesgos				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	OBSERVACIÓN
		los perjuicios ocasionados y reponer los equipos por otros que posean las mismas capacidades, calidades y características técnicas exigidas en los presentes términos, que no se vean afectadas en su funcionamiento.		
12.riesgo por incumplimiento del contrato	Son los riesgos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas por las partes.	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas por las partes, la parte incumplida asume el riesgo de imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales; así como las declaratoria de siniestro, calidad del bien, pago de salarios y prestaciones sociales, entre otros.	La parte incumplida asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.	

Tipificación, Asignación y Estimación de Riesgos				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	OBSERVACIÓN
13. Fuerza mayor o caso fortuito	Son los riesgos derivados por eventos de fuerza mayor o caso fortuito.	<p>El CONTRATISTA asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato (conforme al cronograma presentado con la oferta), para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.</p> <p>Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por RUTA N.</p> <p>El CONTRATISTA debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el</p>	La parte que resulte legalmente obligada asumirá el 100% del valor del perjuicio	



Tipificación, Asignación y Estimación de Riesgos				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	OBSERVACIÓN
		incumplimiento del plazo estipulado en los presentes Términos de Referencia.		

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la CORPORACION RUTA N no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

En constancia de su aceptación se suscribe hoy 9 de MAYO de 2011.



Paulina Villa



Gustavo Arango



Otoniel Ruiz



SUMA LEGAL S.A.S.



Ana Mercedes Vélez



Ericsson Marín

Instelec

Unión Eléctrica S.A.



Lucia Naranjo



Furel S.A.

Furel S.A.